

Bases reguladoras · Bootcamp de IA aplicada para pymes 2027 · formación subvencionada

Documento ficticio, creado por LIN3S con fines demostrativos. La entidad y la convocatoria no existen.

Artículo 1. Objeto

Estas bases regulan el acceso de pymes y personas autónomas al Bootcamp de IA aplicada de Berrigune Business School (60 horas en diez semanas) y la subvención del 80 % de su coste, que es de 3.000 euros por plaza.

Artículo 2. Dotación

La dotación total de la convocatoria es de 480.000 €, con cargo al presupuesto de Berrigune Fundazioa. Podrá ampliarse si hay disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3. Personas y entidades beneficiarias

Pueden solicitarlo las pymes y las personas autónomas de Euskadi, que inscriben a una o dos personas de su plantilla.

Artículo 4. Requisitos

Las personas y entidades solicitantes deberán cumplir, en la fecha de presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser pequeña o mediana empresa o persona trabajadora autónoma.
- 4.2. Tener el domicilio fiscal en Euskadi (Araba, Bizkaia o Gipuzkoa).
- 4.3. Tener una plantilla inferior a 250 personas.
- 4.4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 4.5. Proponer un caso de uso real de inteligencia artificial que se trabajará durante el bootcamp, con los datos o los procesos necesarios para hacerlo.

Artículo 5. Gastos subvencionables

5.1. Se consideran subvencionables:

- Matrícula de una o dos plazas del bootcamp (3.000 euros por plaza), de la que se subvenciona el 80 %.

5.2. No se consideran subvencionables:

- Desplazamientos y dietas de las personas participantes.

Artículo 6. Cuantía de la ayuda

La ayuda cubrirá hasta el 80 % del presupuesto subvencionable, con un máximo de 4.800 € por solicitud.

La cuantía definitiva se fijará en la resolución, en función de la puntuación obtenida y de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 7. Plazo y forma de presentación

7.1. El plazo de presentación comienza el 15 de octubre de 2026 y termina el 15 de febrero de 2027, a las 14:00 horas.

7.2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en la sede electrónica de Berrigune Fundazioa, con el formulario normalizado y la documentación del artículo 8.

7.3. Si la solicitud está incompleta, se pedirá que se subsane en diez días hábiles. Si no se subsana, se tendrá por desistida.

Artículo 8. Documentación

Junto con la solicitud se presentará:

8.1. Formulario con el caso de uso propuesto y los datos disponibles.

8.2. Relación de las personas inscritas y su puesto.

8.3. Certificados de estar al corriente con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.

Artículo 9. Criterios de valoración

Las solicitudes que cumplan los requisitos se valorarán sobre 100 puntos con estos criterios:

9.a. Claridad y viabilidad del caso de uso. Hasta 40 puntos.

9.b. Impacto esperado en la empresa. Hasta 30 puntos.

9.c. Disponibilidad de datos para el caso de uso. Hasta 20 puntos.

9.d. Empresas sin experiencia previa en IA. Hasta 10 puntos.

Las solicitudes que no alcancen 50 puntos quedarán excluidas. Las ayudas se asignarán por orden de puntuación hasta agotar la dotación.

Artículo 10. Procedimiento y resolución

El procedimiento es de concurrencia competitiva. Una comisión de valoración, formada por personal técnico de Berrigune Fundazioa y dos personas expertas externas, estudiará las solicitudes y propondrá la resolución a la dirección de la fundación.

La resolución se notificará en un plazo máximo de seis meses desde el cierre de la convocatoria. Pasado ese plazo sin resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada.

Artículo 11. Compatibilidad

Son compatibles con otras ayudas públicas o privadas siempre que la suma no supere el coste total del proyecto.

Artículo 12. Justificación y pago

Se abonará un anticipo del 50 % tras la resolución y el resto tras la justificación, que se presentará en los tres meses siguientes al final del proyecto, con la memoria final, las facturas y los justificantes de pago.

Artículo 13. Protección de datos

Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679. Responsable: Berrigune Fundazioa. Finalidad: gestionar esta convocatoria. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en datos@berrigune.example.